Upeg
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION (UPEG)
Tegucigalpa, M. D. C, Honduras C.A.
Teléfono 2220-5522 Fax 2238-1210

Oficio No. 113-UPEG-2023

09 de febrero del 2023

Señores (as)
Directores de Unidades Ejecutoras de Nivel Central
Jefes de Regiones
Directores de Hospitales
Su Oficina

Estimados Señores (as):

Por medio de la presente, se les informa que ninguna Institución del Sector Público y en el caso de la SESAL, las Unidades Ejecutoras (Nivel Central, Regiones Sanitarias, Hospitales Públicos), **NO deberán iniciar gestiones de endeudamiento sin la autorización por escrito de la Secretaria de Finanzas.**

Se adjuntan el Oficio No. 0445-SS-2023 y la CIRCULAR DGCP-FE-No. 01-2023.

Atentamente,

SECRETARIA DE SALUD TEGUCIGALPA, HONDURAS C.A. DIRECCION UPEG

Dr. José Ángel Vásquez Briceño
Director de UPEG

Cc: Dr. José Manuel Matheu Amaya /Secretario de Estado en el Despacho de Salud
Cc: Abog. Ángel Edmundo Orellana Mercado/Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y la corrupción.
Cc: Dra. Nerza Paz /Sub Secretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud
Cc: Abog. Florentino Pavón/Gerente Administrativo
Cc: Msc. Ericka Bonilla Suazo / Directora Ejecutiva de ONADICI
Cc: Dr. Saúl Cruz / Director General de Redes de Servicios Integradas de Salud
Cc: Lic. Karen Yamileth Barahona /Subgerente de Presupuesto
Cc: Lic. Cesar Steven Dávila/Jefe de Unidad de Transparencia
Cc: Lic. Alexander Morales / Coordinador del Área de Financiamiento
Cc: Msc. Claudia Amador /Subcoordinadora de COCOIN
Cc: archivo
*sandra

Oficio No. 0445-SS-2023
Tegucigalpa, M.D.C., 02 de febrero de 2023

ABOGADO
FLORENTINO PAVÓN
GERENTE ADMINISTRATIVO
SU OFICINA

Estimado Abogado Pavón:

Por este medio me dirijo a usted, para remitir la Circular DGCP-FE-No. 01-2023, emitido por la Abogada Rixi Moncada, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, en la cual reitera que ninguna entidad del Sector Público deberá iniciar gestiones de endeudamiento sin la autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas.

En relación a lo descrito en el documento adjunto, se envía para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de alta estima.

Atentamente.

SECRETARÍA DE SALUD
Secretario(a)
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

DR. JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
Secretario de Estado en el Despacho de Salud

Archivo/JMMA/ram

10:40

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR DGCP-FE-No. 01-2023

Señores
Secretarios de Estado
Alcaldes Municipales
Gerentes Generales de Empresas Públicas
Directores de Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 356, 357 y 359 de la Constitución de la República, 71 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), 115 y 116 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; 1 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, la Política de Endeudamiento Público vigente y las Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público (NTSCP), la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) reitera que ninguna entidad del Sector Público deberá iniciar gestiones de endeudamiento sin la autorización por escrito de esta Secretaría de Estado.

En el marco de lo contenido en los artículos 62 y 73 de la LOP, previo a la negociación de los empréstitos por parte de esta Secretaría de Estado, toda entidad del Sector Público deberá solicitar la correspondiente Nota de Prioridad para nuevos proyectos la cual será requisito para gestionar los recursos externos y nacionales.

Lo anterior se realiza, con el objetivo de garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y estabilidad macroeconómica en el mediano y largo plazo.

En caso de incumplimiento, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podrá desobligar cualquier gestión realizada sin previa autorización e informará al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de todos los casos de incumplimiento y violaciones a la Ley, para que éste realice las acciones que correspondan, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

Tegucigalpa M.D.C. 17 de enero de 2023

SECRETARÍA DE FINANZAS HONDURAS, C.A.

RIXI MONCADA GODOY
Secretaria de Estado

Cc: Congreso Nacional
Cc: Tribunal Superior de Cuentas
Cc: Organismos Financieros Internacionales